ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES

ACAM

NIT 900.315.506-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00191

EXPEDICION DEL CDP: 2026/08/27

SECCIONAL GENERAL

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELECTROMECANICAS SERVICIO TECNICO RE QUERIDO PARA GARANTIZAR GARANTIZAR OPERACIÓN LINEA 3 URGENCIA MANIFIESTA 10 DE AGOSTO 2(

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s)

rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200803	Servicios Tecnicos Mantenimiento Emergencia linea	375,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**375,000,000**

Cable Aéreo MANIZALES

Dirección Administrativa y Financiera

Presupuesto

FO007 V1.0

COMUNICACIÓN INTERNA

NÚMERO: DIR-07-2026

DE: Karina Marcela Rodríguez Misas
Dirección Administrativa y Financiera
Asociación Cable Aéreo Manizales.

PARA: Andrés Felipe Ortiz Álvarez
Gerente
Asociación Cable Aéreo Manizales.

Johnson Castellanos García
Asesor Jurídico
Asociación Cable Aéreo Manizales.

ASUNTO: Aclaración sobre error formal de digitación en el código del rubro presupuestal – CDP No. 00191 de 2026.

FECHA: 28 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades de revisión y validación de la información presupuestal registrada en el software financiero de la Asociación Cable Aéreo Manizales y su correspondiente reporte en los sistemas de información, se identificó una inconsistencia de carácter formal en la digitación del código correspondiente al rubro presupuestal asociado al CDP No. 00191 del 27 de agosto de 2026.

Al momento de efectuar el registro de la información en el sistema financiero y generar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se presentó un error material de digitación en el código o nomenclatura del rubro, registrándose el código 2.3.2.01.01.003.04.03.

Es importante precisar que el CDP No. 00191 fue efectivamente generado el 27 de agosto de 2026, fecha en la cual existía la correspondiente apropiación presupuestal dentro del presupuesto de inversión de la Entidad, destinada a atender las necesidades derivadas de la emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026.

En consecuencia, la inconsistencia identificada no estuvo relacionada con la inexistencia de apropiación presupuestal ni con la ausencia de disponibilidad de

recursos para atender la necesidad, sino exclusivamente con la digitación del registro del código de clasificación presupuestal.

Una vez identificada la situación, se procedió a efectuar la correspondiente corrección, estableciendo como código presupuestal aplicable el 2.3.2.02.02.008.03 – Servicios Técnicos Mantenimiento Emergencia Línea 3, de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido.

Se deja constancia de que la corrección efectuada tuvo como finalidad subsanar la inconsistencia formal advertida y armonizar la codificación presupuestal con la naturaleza del gasto como quedo sin que ello implicara la creación de una nueva necesidad, incremento del valor inicialmente previsto, modificación de la finalidad material de los recursos, ni incorporación de recursos adicionales.

Los recursos correspondientes se encontraban previamente contemplados dentro del presupuesto de inversión de la Entidad tal como consta en los actos administrativos de autorización del traslado para atender las necesidades asociadas a la emergencia derivada del evento sísmico del 10 de agosto de 2026.

Por tanto, la situación identificada corresponde a una inconsistencia formal de registro y digitación del código presupuestal, la cual fue objeto de revisión y corrección por parte del área competente, con el propósito de garantizar la adecuada correspondencia entre la naturaleza del gasto, su clasificación presupuestal y la información registrada en los sistemas de la Entidad.

La presente comunicación se expide con el propósito de dejar trazabilidad de la situación identificada, de la corrección efectuada y de la existencia del CDP No. 00191 del 27 de agosto de 2026, para su incorporación al expediente contractual y conocimiento de las áreas competentes.

KARINA MARCELA RODRÍGUEZ MISAS
Directora Administrativa y Financiera
Asociación CABLE Aéreo Manizales